



## **TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS)**

### **SIGLAS Y ACRÓNIMOS**

<b>CONEVAL</b>	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
<b>FAIS</b>	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
<b>LCF</b>	Ley de Coordinación Fiscal
<b>LINEAMIENTOS</b>	Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
<b>MIR</b>	Matriz de Indicadores para Resultados
<b>SHCP</b>	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
<b>LGCG</b>	Ley General de Contabilidad Gubernamental
<b>LGDS</b>	Ley General de Desarrollo Social
<b>FODA</b>	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
<b>TdR</b>	Términos de Referencia
<b>CONAC</b>	Consejo Nacional de Armonización Contable
<b>PP</b>	Programas Presupuestarios
<b>ASM</b>	Aspectos Susceptibles de Mejora

### **I. ANTECEDENTES.**

De acuerdo con el artículo 81 de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) tiene por objeto normar y coordinar la evaluación de las Políticas y Programas de Desarrollo Social que ejecuten las dependencias públicas, así como establecer los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza, garantizando la transparencia, objetividad y rigor técnico de dichas actividades. Asimismo, en el artículo 78 de la LGDS se define que la evaluación debe ser anual.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), establece en su artículo 79, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el ámbito de su competencia, enviarán al Consejo Nacional de Armonización Contable los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los



municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal así como los lineamientos de evaluación que permitan homologar y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores estratégicos y de gestión.

En atención al Programa Anual de Evaluación 2025, el municipio de Río Grande, Zacatecas, llevará a cabo la Evaluación Específica del Desempeño, al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, para generar información útil, rigurosa y homogénea, de tal forma que contribuye a mejorar la toma de decisiones a nivel estratégico y con ello, mejorar la gestión orientada a resultados.

La importancia de la evaluación como herramienta de política pública reside en la identificación de las transformaciones generadas en las condiciones de los ciudadanos a partir de las acciones de una intervención gubernamental. Para el municipio de Río Grande, como responsable de ejercer el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), es importante contar con una opinión independiente y objetiva sobre la pertinencia y efectividad del mismo, que le permita:

1. Identificar oportunidades de mejora en cualquier fase del ciclo de la política pública, esto para implementarlas y reorientar sus líneas de acción, garantizando que el gasto público se esté ejerciendo de manera eficaz y eficiente;
2. Generar conocimiento y evidencia que facilite el proceso de la toma de decisiones al contar con información útil y objetiva que le permita sustentarlas;
3. Realizar un proceso de aprendizaje y reflexión crítica que, además de identificar los aciertos y los errores cometidos en alguna fase, contribuya a la generación o fortalecimiento de la cultura de evaluación;

Siendo conscientes de que el realizar evaluaciones no es un fin en sí mismo, sino un medio para generar tanto información que facilite la toma de decisiones como recomendaciones útiles que contribuyan a la mejora continua de políticas, programas y proyectos públicos; el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) se someterá a la Evaluación Específica del Desempeño para el ejercicio fiscal 2024.



## II. METODOLOGÍA

### Descripción.

La metodología que se llevara a cabo en la evaluación contenida en estos Términos de Referencia está elaborada con base a lo recabado, organizado y analizado, con la finalidad de que la propia evaluación debe generar dentro de las diversas Dependencias de la Administración Pública del Municipio de Río Grande, Zacatecas, para dar un cumplimiento al Fondo III. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Con base en la información institucional, programática y presupuestal, el grupo evaluador deberá analizar la información y realizar un conjunto de actividades complementarias, así como la organización, sistematización y valoración de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones externas, documentos oficiales, documentos normativos, sistemas de información, consulta de páginas oficiales de Internet, análisis de matrices de indicadores, para poder efectuar la Evaluación de Desempeño, desde un marco normativo y contextual en que se desarrolla el Fondo.

La Evaluación del Fondo III. FAIS se divide en 6 temas y 14 preguntas que se agrupan de la siguiente manera:

No.	TEMA	PREGUNTAS	TOTAL
1	Característica del Fondo III	-	-
2	Contribución y destino	1-5	5
3	Gestión	6-9	4
4	Generación de información y rendición de cuentas	10-11	2
5	Orientación y medición de resultados	12-14	3
6	Conclusiones	-	-
		<b>TOTAL</b>	<b>14</b>

## III. OBJETIVOS:

### Objetivo General.

Realizar un análisis y evaluar el desempeño sobre los resultados de la ejecución del FAIS en el Municipio de Río Grande, Zacatecas, durante el ejercicio fiscal 2024, a



través de los programas y proyectos que se financien con éste, que apruebe estar al tanto de la planeación, los procesos de gestión, la operación y los resultados.

### **Objetivos Específicos.**

- Analizar los procesos en la gestión y operación de las aportaciones en el Municipio, así como la planeación que lleva a cabo el Municipio.
- Identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del fondo, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión.
- Determinar el nivel de procesamiento de datos de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en el Municipio, así como los mecanismos de rendición de cuentas.
- Evaluar la orientación a resultados y el desempeño del Fondo en el Municipio.

## **IV. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN.**

Analizar el orden del FAIS, así como el manejo adecuado y seguimiento de los recursos, identificando las fortalezas, retos y áreas de oportunidad de planeación, operación y ejecución, a través del análisis del gabinete enfoque permite analizar permitiendo analizar y dar seguimiento a las recomendaciones realizadas en el Municipio de Río Grande, Zacatecas.

## **V. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.**

Para cumplir con el objetivo de la evaluación, se debe organizar, revisar y valorar la información disponible para la evaluación proporcionada por las unidades responsables del fondo en el Municipio a través de la instancia coordinadora de la evaluación. La medición incluirá indicadores de productos, de procesos y en gran medida de resultados.

Por otra parte, se sugiere que la descripción de los servicios que la evaluadora debe entregar al Municipio evaluado sea la siguiente:

**Capítulo I.** Características del FAIS. Incluye un resumen enfocado a las características del Fondo, que contempla la definición, justificación,



población beneficiaria o área de enfoque de los bienes y servicios que se producen y proveen, y la ejecución del gasto.

**Capítulo II.** Contribución y destino. Documentación en la que se identifique un diagnóstico de necesidades sobre los recursos donde se establece las causas y efectos de las necesidades, se cuantifican las necesidades, se consideran las diferencias regionales en las necesidades, un plazo para la revisión y actualización e integrar la información en un solo documento.

**Capítulo III.** Gestión y operación. Se deben describir los procesos claves en la gestión y operación del fondo, así como la o las áreas responsables involucradas en cada etapa del proceso.

**Capítulo IV.** Generación de información y rendición de cuentas. Se debe reportar información documentada para monitorear el desempeño de las aportaciones. De manera homogénea, donde se permita su comparación con base a los criterios de armonización contable. Desagregada, es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados. Completa, donde incluya la totalidad de la información solicitada. Congruente, donde sea consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable. Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable.

**Capítulo V.** Orientación y medición de resultados. Donde la empresa ejecutora da evidencia de los resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social con un fin o un propósito de establecer indicadores y evaluaciones.

**Conclusiones de la Evaluación.** El evaluador deberá emitir las principales conclusiones derivadas de la evaluación.

**Anexos.**

Anexo 1. Análisis FODA.

Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora.

Anexo 3. Hallazgos y Recomendaciones.

Anexo 4. Fuentes de información, y

Anexo 5. Ficha de difusión de resultados de la evaluación (CONAC).

## **VI. DURACIÓN DE LA EVALUACIÓN.**

La evaluación deberá realizarse en un plazo no mayor a tres meses, esto es, deberá ser concluida a más tardar el día 15 de julio de 2025.



## **VII. CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN.**

La información que se debe proporcionar por las dependencias responsables de la gestión del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social en el Municipio de Río Grande, Zacatecas, donde se debe realizar una descripción detallada del fondo, la cual debe contener las siguientes características:

- 1) Descripción de los objetivos del fondo de acuerdo con la LCF, la MIR y las leyes federales relacionadas, por ejemplo, la Ley General de Desarrollo Social.
- 2) Explicación de los bienes o servicios que el FAIS proporciona a la población objetivo o beneficiaria.
- 3) Análisis y descripción de los recursos de acuerdo con la LCF y normatividad aplicable; del presupuesto asignado al municipio en el ejercicio fiscal evaluado.
- 4) Descripción de la operación del fondo.
- 5) Análisis del presupuesto del fondo en el municipio.
- 6) Los indicadores los cuales dan seguimiento al fondo, donde debe señalar el nombre, definición, método de cálculo, nivel, tipo, dimensión, unidad de medida y frecuencia de medición.

## **VIII. RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS DEL PROVEEDOR:**

El evaluador externo deberá estar consciente de que además de la calidad de la evaluación y el cumplimiento de los Términos de Referencia (TdR) y de los anexos, será responsable de:

- a) Los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para la evaluación; asimismo, del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.
- b) Respecto de los documentos preliminares o borradores y el informe final. Responder por escrito sobre aquellos comentarios que se emitan respecto de los avances o documentos entregables correspondientes a la evaluación. Para la revisión de los productos entregables la Unidad de Planeación del Municipio, entregará al proveedor sus observaciones y recomendaciones en un plazo no mayor a 5 días hábiles después de la fecha de recepción de los



mismos. El proveedor contará con 5 días hábiles después de la emisión de las observaciones y recomendaciones para hacer las correcciones a los productos entregables.

En total este proceso de revisión, corrección y aprobación de los productos entregables deberá llevar, como máximo, hasta 10 días hábiles después de entregados los mismos y de acuerdo con el procedimiento detallado anteriormente. Lo anterior, a reserva de que dicho plazo pueda ser inferior dependiendo de las fechas en que se emitan los oficios de observaciones, de conformidad o de entrega de los productos debidamente corregidos. El plazo podrá ser superior sólo si la Unidad de Planeación lo solicita. La emisión de los oficios de observaciones y recomendaciones, así como los reportes de conformidad serán realizados en los plazos estipulados en el presente apartado. Será responsabilidad del proveedor confirmar de recibido los oficios, así como responder en los plazos establecidos a las observaciones realizadas y entregar los productos con sus correspondientes copias. Los días hábiles para realizar las correcciones a los productos entregables se contarán a partir de la fecha de emisión del oficio expedido por parte de la Unidad de Planeación. Si al cabo de este procedimiento la Unidad de Planeación considera que el producto no fue entregado a su entera satisfacción, se procederá a aplicar las cláusulas correspondientes al contrato que se refieren al no cumplimiento de las características adecuadas de los productos entregables.

- c) Respecto de la Diseminación de Resultados. El equipo evaluador externo debe estar disponible para reuniones o eventos especiales requeridos por la parte contratante, aún después de concluido el contrato. Los productos y resultados finales de la evaluación serán considerados propiedad de la Unidad de Planeación, área contratante, por lo que la instancia evaluadora externa deberá limitar la difusión de los resultados de la evaluación a la difusión que haga la dependencia contratante por los medios oficiales correspondientes.
- d) Confidencialidad de la información. En su caso, el equipo evaluador externo, coordinadores y demás integrantes, firmarán cláusula de confidencialidad para el tratamiento de la información que se emplee o se derive de la realización de la evaluación. Desde el inicio de los trabajos de la evaluación, el evaluador externo dará a conocer a la Unidad de Planeación que se encargó de su contratación, el nombre del coordinador de la evaluación y de todos los integrantes del equipo. Los cambios de miembros del equipo



también deberán ser notificados por escrito a las unidades señaladas en el presente párrafo.

## **IX. FORMATO DE RESPUESTA**

Cada una de las respuestas a las preguntas metodológicas de los presentes Términos de Referencia, deberá ser respondida en su totalidad, incluyendo la justificación y el análisis como mínimo en una cuartilla por pregunta, por separado sin importar si en la página sobra espacio, salvo aquellas respuestas que lo requieran debido a las tablas o cuadros solicitados como parte de éstas. Al inicio de página se escribirá la pregunta y su número de pregunta correspondiente. Lo anterior, para dar claridad y concreción a la evaluación.

- a) La pregunta
- b) Respuesta binaria (“Sí o No”);
- c) Para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea “Sí”, el nivel de respuesta (que incluya el nivel y el criterio);
- d) Análisis que justifique la respuesta;
- e) Fuentes de información utilizadas, en caso de ser públicas la dirección de su ubicación.

## **CONSIDERACIONES PARA DAR RESPUESTA**

Para las preguntas que deben responderse de manera binaria (“Sí” o “No”), se debe considerar lo siguiente:

- Cuando el FAIS no cuente con documentos o evidencias para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.
- Si el FAIS cuenta con información para responder la pregunta, es decir si la respuesta es “Sí” se procede a asignar una valoración de uno de cuatro niveles, considerando los criterios establecidos en cada nivel.

Para el total de las preguntas, los términos de referencia incluyen los siguientes cuatro aspectos que se deben considerar al responder:

- 1) De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que debe justificar su análisis, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
- 2) Fuentes de información mínimas a utilizar para la respuesta.



- 3) Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otras, se señalan las preguntas con las que debe haber coherencia en las repuestas.
- 4) Algunas preguntas requieren llenar anexos en formatos establecidos. Los anexos que se deben incluir son los siguientes:
  - Anexo 1. Destino de las aportaciones en el municipio.
  - Anexo 2. Procesos en la gestión del fondo en el municipio.
  - Anexo 3. Fuentes complementarias de gasto.
  - Anexo 4. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del fondo.
  - Anexo 5. Valoración final del fondo.

**Para las preguntas de análisis descriptivo o explicativo (no binarias o que incluyen tablas o gráficas):**

Las respuestas se plasmarán en texto libre de manera clara y concisa.

**Justificación:**

La justificación de la respuesta sea binaria (SÍ o NO), de análisis descriptivo o explicativo, deberá hacer referencia a las fuentes de información utilizadas, colocadas como referencia al pie de página, con letra Arial 9, párrafo sencillo y justificado. Lo anterior, para dar certeza a la respuesta.

## **X. ENTREGABLES**

El Informe Final de la Evaluación de Desempeño debe contener los siguientes elementos:

- Informe Final de Evaluación del FAIS.
- Versión impresa y digital (formato PDF) del Informe Final de Evaluación del FAIS en extenso, el cual debe contener los siguientes elementos:
  - Introducción
  - Marco legal

Criterios Técnicos para la Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS):

Características del fondo.

1. Contribución y destino
2. Gestión y operación
3. Generación de información y rendición de cuentas



#### 4. Orientación y medición de resultados

- Conclusiones de la Evaluación

Anexos.

Anexo 1. Análisis FODA.

Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora.

Anexo 3. Hallazgos y Recomendaciones.

Anexo 4. Fuentes de información, y

Anexo 5. Ficha de difusión de resultados de la evaluación (CONAC).

Durante el desarrollo de la evaluación, el evaluador deberá reportar los avances realizados a través de documentos o informes parciales con el análisis de cada uno de los apartados y llenado de anexos señalados para cada entregable solicitado, como a continuación se detalla.

En el primer entregable la instancia evaluadora deberá ser la versión preliminar de la evaluación de acuerdo con lo estipulado en los presentes TdR. También se debe adjuntar una presentación de Power Point, señalando los resultados y recomendaciones.

Es importante destacar que el equipo evaluador, con la visión global que adquirió sobre el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social debe analizar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, y plantear recomendaciones para cada una de ellas, en caso de que aplique. En este entregable se requiere que todos los anexos sean proporcionados de acuerdo con los formatos solicitados en los TdR. Estos deben ser respetados para garantizar la estandarización de la información y para evitar la modificación u omisión de temas.

La Unidad de Planeación del Municipio de Río Grande deberá enviar el informe preliminar para su revisión y emisión de comentarios a las Unidades Responsables del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. Asimismo, el área de la evaluación, así como los responsables del Fondo revisarán y validarán la factibilidad de las recomendaciones, así como el contexto de la realización.

En la entrega final de la evaluación, se incluirá una presentación del Power Point donde se expongan los resultados de la evaluación, los cuales deben incluir la atención a los comentarios y/o observaciones que se hicieron al informe preliminar



de la evaluación por los responsables del Fondo, como de la Unidad de Planeación, Además incluirá el informe final en atención a los presentare TdR.

## **XI. REPORTE DE EVALUACIÓN.**

### **Formato.**

El reporte de la evaluación deberá estructurarse de la siguiente manera:

- Informe Final de Evaluación del FAIS.
- Portada con los logotipos de la Instancia o Consultora Técnica Evaluadora Externa y del Gobierno Municipal de Río Grande, Zacatecas, así como el nombre de la evaluación y fecha de entrega del reporte;
- Índice de Contenido
- Versión impresa y digital (formato PDF) del Informe Final de Evaluación del FAIS en extenso, el cual debe contener los siguientes elementos:
  - Introducción
  - Marco legal

Criterios Técnicos para la Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS):

Características del fondo.

1. Contribución y destino
2. Gestión y operación
3. Generación de información y rendición de cuentas
4. Orientación y medición de resultados

- Conclusiones de la Evaluación

### **Anexos.**

- Anexo 1. Análisis FODA.
- Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora.
- Anexo 3. Hallazgos y Recomendaciones.
- Anexo 4. Fuentes de información, y
- Anexo 5. Ficha de difusión de resultados de la evaluación (CONAC).

### **Consideraciones de Formato:**

El formato de los productos entregables deberá respetar las siguientes consideraciones:

- ✓ Tipo del archivo electrónico: Word (.docx)



- ✓ Tamaño de hoja: Carta
- ✓ Márgenes: Normal (Superior 3.0 cm, Inferior 2.5 cm, Izquierdo 3 cm, Derecho 3 cm)
- ✓ Fuente: Arial
- ✓ Tamaño de fuente: 11 puntos
- ✓ Interlineado: 1.5,
- ✓ Texto justificado
- ✓ Números de página al pie
- ✓ No incluir referencias personales o institucionales (nombres, logotipos, isotipos, etc.) en ningún área de los documentos, salvo las portadas.
- ✓ Incluir una marca de agua en todas las páginas del informe de evaluación con la leyenda «Versión preliminar» en su caso.

## **XII. PREGUNTAS METODOLÓGICAS PARA LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS).**

### **Capítulo I. Características del FAIS**

En función a la información proporcionada por el área responsable, se debe realizar una descripción del FAIS, la cual contenga los siguientes aspectos:

- ✓ Descripción de los objetivos del fondo de acuerdo con la LCF, la MIR y las leyes federales relacionadas.
- ✓ Descripción de los servicios en la que se definan las atribuciones que tiene el estado en la prestación de dichos servicios.
- ✓ Características de los servicios en el municipio.
- ✓ Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y normatividad aplicable.
- ✓ Evolución del presupuesto asignado al municipio del FAIS en el estado,

### **Capítulo II. Contribución y Destino.**

1. ¿Se tiene identificada en el municipio la normatividad que regula la aplicación de los recursos del FAIS?
  
2. ¿El municipio cuenta con un diagnóstico de necesidades identificadas que justifiquen las obras de infraestructura social en el ejercicio fiscal 2024?



3. ¿Los objetivos y rubros de asignación del FAIS están vinculados con los objetivos de algún programa especial o institucional del municipio?
4. ¿Cuáles son las necesidades que se identifican en el municipio al que los recursos del fondo pueden contribuir o atender?
5. ¿Cuáles son los resultados de los avances de las carencias sociales referentes al objetivo del FAIS?

### **Capítulo III. Gestión y Operación.**

6. ¿Cuáles son los procesos clave en la gestión del FAIS, la o las dependencias/unidades responsables involucradas en cada etapa del proceso?
7. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento complementarias en el municipio, vinculadas a los objetivos y rubros de asignación del FAIS?

Las fuentes de financiamiento pueden ser:

- a) Recursos federales provenientes de fondos o programas federales, y convenios de descentralización.
  - b) Recursos estatales y/o municipales.
  - c) Otros recursos.
8. ¿El municipio tiene identificadas las responsabilidades individuales para coordinar la gestión del FAIS?
  9. ¿El municipio ejecuta actividades para fortalecer las capacidades institucionales en la gestión del fondo?

### **Capítulo IV. Generación de información y rendición de cuentas.**

10. ¿Cómo documenta el municipio los resultados del FAIS a nivel de fin o propósito?
  - a) Indicadores de la MIR federal
  - b) Indicadores municipales
  - c) Evaluaciones
  - d) Otros



11. ¿Existe información que permita conocer quiénes son los beneficiarios de las acciones, obras o proyectos financiados con recursos del FAIS?

La información referente a los padrones de beneficiarios, de regiones o de localidades cuenta con las siguientes características:

- a) Incluye las características de los beneficiarios establecidas en la normatividad aplicable al FAIS.
- b) Incluye la acción, obra o proyecto otorgado, así como su tipo (según la normativa aplicable).
- c) Está sistematizada, incluye una clave única de identificación por beneficiario (persona, región, municipio o localidad) que no cambie en el tiempo y cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

#### **Capítulo V. Orientación y medición de resultados**

12. De acuerdo con los indicadores municipales ¿Cuáles han sido los resultados del FAIS en el Municipio?
13. ¿La priorización de obras y cobertura que presenta el fondo para el 2024, fue el adecuado considerando el objetivo general del mismo?

Se deberá valorar si la priorización de obras y cobertura 2024 fue adecuada y si el municipio cuenta con una estrategia que cumpla con las siguientes características:

- a) La estrategia de priorización de obras y cobertura es clara y congruente con el objetivo general del fondo.
- b) La estrategia contempla un plan de priorización de obras y proyección de cobertura con metas anuales.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.

14. ¿Las localidades atendidas con obras o acciones financiadas con recursos del FAIS son las de mayor Rezago Social?



### **XIII. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN**

Se deberá emitir una conclusión general, así como una conclusión específica por tema evaluado. En la conclusión general se debe incluir la siguiente leyenda:

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño” que a la letra dice:

*“Se debe ofrecer orientación para la toma de decisiones, y para la mejora de la coordinación y su contribución a la orientación de los resultados alcanzados en el cumplimiento del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en el que se integren y relacionen los hallazgos identificados en la evaluación. Cabe señalar que las conclusiones deben ofrecer orientación para la toma de decisiones, y para la mejora en la gestión y desempeño del FAIS en el municipio. Así mismo, se debe identificar las fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, así como las recomendaciones por sección temática y de desempeño general identificadas en la información disponible, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)”*

### **XIV. ANÁLISIS FODA**

En el análisis FODA, se debe identificar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas y del desempeño general del FAIS identificadas en la información disponible dentro del informe de evaluación.

Para realizar el análisis, es importante definir el contenido de la siguiente forma:

- Las fortalezas son aquellos elementos internos o capacidades de gestión o recursos tanto humanos como materiales que puedan usarse para contribuir a la consecución del objetivo.
- Las oportunidades son los factores externos no controlables que representan elementos potenciales de crecimiento o mejoría. Cuando se



identifiquen buenas prácticas en los rubros evaluados, tanto las fortalezas como las oportunidades deben ser redactadas en positivo de forma coherente y sustentada en la información de la evaluación.

- Las debilidades se refieren a las limitaciones, fallas o defectos de los insumos o procesos internos relacionados con el fondo, que pueden obstaculizar el logro de su Fin o Propósito.
- Las amenazas muestran los factores del entorno que, de manera directa o indirecta, afectan negativamente su quehacer, que impide o limita la obtención de los objetivos.

### Anexo 1. Análisis FODA

FUNCIÓN DEL FONDO	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS
Contribución y distribución				
Gestión y operación				
Generación de información y rendición de cuentas				
Orientación y medición de resultados				

### XV. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por la instancia evaluadora a fin de contribuir a la mejora de los programas.

Se basan en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo, a partir de las cuales los Entes Públicos ejecutores comprometen la realización de acciones para mejorar los Programas Presupuestarios (PP).

Los ASM identificados, deben cumplir con los siguientes criterios:

- Claridad: estar expresado en forma precisa;
- Relevancia: ser una aportación específica y significativa para el logro del Propósito del Programa y de los componentes financiados con recursos del Fondo;



- Justificación: estar sustentado mediante la identificación de un problema, debilidad, oportunidad o amenaza; y
- Factibilidad: ser viable de llevar a cabo, en un plazo determinado, por una o varias instancias gubernamentales.

Asimismo, deben estar clasificados y enlistados por prioridad, de la siguiente manera:

**Aspectos específicos (AE):** aquéllos cuya solución corresponde a la unidad administrativa específica responsable del Programa (para el caso, de la ejecución del FAIS);

**Aspectos institucionales (AI):** aquéllos que requieren de la intervención de varias unidades administrativas dentro de la misma dependencia o Ente Público, para su solución;

**Aspectos interinstitucionales (AID):** aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de unidades administrativas ubicadas en otra dependencia o Ente Público; y.

**Aspectos intergubernamentales (AIG):** aquéllos que demandan la intervención del gobierno federal (aparte del Ente Público Estatal responsable de la ejecución de los recursos del FAIS) para su solución.

### Formato

Los ASM se integran en el Anexo 2 del Reporte de Evaluación correspondiente, utilizando formato y anotando primero aquellos que son de alta priorización (a sugerencia del evaluador). No obstante, el Ente Público deberá de decidir cuáles de éstos son viables y atendibles, y cuál es la priorización que, desde su perspectiva, aplica.

### Anexo 2. Aspectos Susceptibles

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA	PRIORIDAD			TIPO DE ASM			
	Alto	Medio	Bajo	AE	AI	AID	AIG



## XVI. HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

### Consideraciones

Con la finalidad de especificar los hallazgos en el Anexo 3 del Reporte de Evaluación, su definición es la siguiente: “Son los resultados de la evaluación comparados con los objetivos (el general y los específicos) de la misma”; por tanto, se enlistan de acuerdo con la siguiente ruta:

- El desempeño del FAIS en cuanto al cumplimiento de objetivos y metas.
- El desempeño del FAIS en cuanto a la orientación de los recursos.
- El desempeño del FAIS en cuanto a la evolución del ejercicio de los recursos.
- El desempeño del FAIS en cuanto al FODA.
- Los aspectos susceptibles de mejora de nivel prioritario (alto) a atender.

### Anexo 3. Hallazgos y Recomendaciones

DESEMPEÑO DEL FORTAMUN-DF EN CUANTO A:	
RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
Cumplimiento de Objetivos y Metas	
Orientación de los Recursos	
Evolución del Ejercicio de los Recursos	
Principales Fortalezas encontradas (la más relevante por tema analizado)	Capítulo I. Características del FAIS
	Capítulo II. Contribución y Distribución.
	Capítulo III. Gestión y Operación del FAIS
	Capítulo IV. Generación de Información y Rendición de Cuentas.
	Capítulo V. Orientación y Medición de Resultados
Principales Retos u Oportunidades encontradas (la más relevante por tema analizado)	Capítulo I. Características del FAIS
	Capítulo II. Contribución y Distribución.
	Capítulo III. Gestión y Operación del FAIS
	Capítulo IV. Generación de Información y Rendición de Cuentas.
	Capítulo V. Orientación y Medición de Resultados
Principales Recomendaciones Sugeridas (la más relevante por tema analizado)	Capítulo I. Características del FAIS
	Capítulo II. Contribución y Distribución.
	Capítulo III. Gestión y Operación del FAIS
	Capítulo IV. Generación de Información y Rendición de Cuentas.



	Capítulo V. Orientación y Medición de Resultados
Aspectos susceptibles de mejora de nivel prioritario (alto) a atender	Capítulo I. Características del FAIS
	Capítulo II. Contribución y Distribución.
	Capítulo III. Gestión y Operación del FAIS
	Capítulo IV. Generación de Información y Rendición de Cuentas.
	Capítulo V. Orientación y Medición de Resultados

## **XVII. FUENTES DE INFORMACIÓN**

Las fuentes de información deben ser documentos normativos, documentos programáticos y financieros, documentos de planeación, manuales operativos de gasto o algún documento en que se encuentren los criterios para la distribución de los recursos sujetos de evaluación. La información adicional que el evaluador haya utilizado para complementar respuestas o justificación, y que ha sido tomada de sitios oficiales de internet, se enlista como fuentes secundarias, ambos listados se colocan en el Anexo 4 del Informe de Evaluación.

## **XVIII. FICHA TÉCNICA**

El comité de Evaluación del Desempeño a través del Coordinador Operativo del Sistema de Evaluación del Desempeño deberá llenar y publicar los siguientes incisos, los cuales forman parte de la Ficha Técnica que consiste principalmente en datos generales de la instancia evaluadora, así como el costo total de la evaluación.

Nombre de la instancia evaluadora:

- Nombre del coordinador de la evaluación.
- Nombres de los principales colaboradores.
- Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación.
- Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación.
- Forma de contratación de la instancia evaluadora.
- Costo total de la evaluación.
- Fuente de financiamiento.